INFORME SECRETARIAL.
A Despacho del señor juez este proceso verbal sumario informándole que el demandado se notificó a través de Curador Ad litem, quien oportunamente contestó la demanda y formuló excepciones.

Se dio traslado en lista de las excepciones de mérito formuladas, término que finiquitó en silencio de la parte actora

Manizales, 6 de julio de 2021

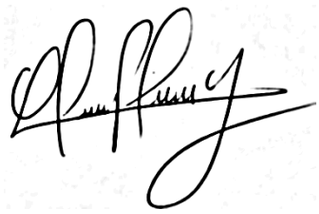

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170011003009-2021-00200-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Advertida la constancia secretarial que antecede, y atendiendo las previsiones del artículo 278 del CGP, se anuncia a las partes en este proceso Verbal Sumario de Prescripción Extintiva de Hipoteca promovido por la señora Nancy del Socorro Llano de Marín contra José María Montoya, quien se encuentra representado por Curador Ad litem, que se proferirá sentencia anticipada; por tanto, se corre traslado por cinco (5) días a las partes actuantes para que procedan a presentar sus argumentaciones de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68cb86142fc8aa588937e431337a03d3eb1befe327f87c07e00a5c6727961b5**

Documento generado en 07/07/2021 10:53:15 a. m.